



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 DIC 2017

2013/05/005/0004/10163

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 2014, por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 6/2013 de la Dirección General Impositiva para la contratación de un servicio de "Consultoría en administración, soporte, operación y configuración de los diferentes sistemas de computación y comunicaciones" a la firma I.B.M. del Uruguay S.A..

RESULTANDO: I) que se adjudicaron un total de 1000 (mil) horas mensuales.

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2017, se amplió en 2.400 (dos mil cuatrocientas) horas las horas adjudicadas;

III) que la División Informática manifestó la necesidad de incrementar en 2.000 (dos mil) la cantidad de horas contratadas.

IV) que el costo por hora a valores de julio 2017 asciende a \$ 1.355,81 (mil trescientos cincuenta y cinco pesos uruguayos con 81/00) más IVA.

CONSIDERANDO: I) que la propuesta de ampliación está amparada en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) - Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

II) que con fecha 10 de noviembre de 2017, la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada no formuló observaciones al respecto.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) -Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Amplíese en 2.000 (dos mil) horas la adjudicación de la Licitación Pública N° 6/2013 realizada por la Dirección General Impositiva, a la empresa I.B.M. del Uruguay S.A..

ASUNTO 1593

IC/JF/A-NV

2º) El monto total, a valores de 2017, es de \$ 3:308.176,40 (tres millones trescientos ocho mil ciento setenta y seis pesos uruguayos con 40/00) IVA incluido.

3º) La erogación se financiará con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 289.

4º) Comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

09810761